

## **Programa de Renovación de la Planta Académica de la UNAM**

### **Convocatoria para la segunda etapa del Subprograma de Retiro Voluntario por Jubilación del Personal Académico de Carrera**

#### **BASES**

1. La incorporación de los académicos de carrera al *Subprograma de Retiro Voluntario por Jubilación del Personal Académico de Carrera* se limitará a 170 académicos en esta Convocatoria.
2. Podrá participar el personal académico de tiempo completo, incluidos los profesores e investigadores de carrera, así como los técnicos académicos ordinarios que cuenten al menos con 70 años de edad, o que los cumplan hasta el 31 de diciembre del 2013. Deberán contar adicionalmente con un mínimo de 25 años de antigüedad académica en la UNAM y al menos los últimos siete años haberse desempeñado como personal académico de tiempo completo. Los académicos participantes deberán, además, reunir los requisitos para optar por la pensión por cesantía en edad avanzada.
3. Adicionalmente a la pensión otorgada por el ISSSTE, o a los recursos de la cuenta individual del PENSIONISSSTE, así como el pago de gratificación por jubilación, los académicos recibirán los siguientes beneficios:
  - a) Una renta mensual vitalicia contratada por la UNAM con una aseguradora privada, cuyo monto será de 20,000 pesos, cantidad que se actualizará conforme al salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, y
  - b) Un seguro vitalicio de gastos médicos mayores, en idénticas condiciones a las que gozan los académicos en activo.
4. Los interesados deberán solicitar su registro en el subprograma, dentro del periodo que va del **15 noviembre del 2013 al 15 de enero de 2014**, en la Subdirección de Estímulos y Reconocimientos de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA).

#### **Disposiciones complementarias**

- a) Lo previsto en la presente Convocatoria se regirá por las normas complementarias del *Subprograma de Retiro Voluntario por Jubilación de la UNAM*, que se expidan para tal efecto y que se publicarán en el portal de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (<http://dgapa.unam.mx/>).
- b) Cualquier situación no contemplada en esta Convocatoria, será resuelta por el Abogado General de la UNAM.

**“Por mi raza hablará el espíritu”  
Ciudad Universitaria, D.F., a 11 de noviembre de 2013**

**El Secretario General  
Doctor Eduardo Bárzana García**